CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

"INFRA NORMATIVO"

CONSTRUCTORA JUAN HERNÁN LOBOS SOLAR E.I.R.L.

"RAYÚN" (CORONEL – BIOBÍO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. EPC-0142-1-2019

En Concepción, a **28 de octubre de 2019**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ,** RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **PATRICIA MARÍA ESCOBAR UNDURRAGA**, cédula de identidad N° 10.849.592-K, ambas con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, comuna de Concepción, Región del Biobío, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA JUAN HERNÁN LOBOS SOLAR E.I.R.L.**, RUT N°52.004.807-3, representada por don **JUAN HERNÁN LOBOS SOLAR**, empresario, cédula de identidad N°6.582.708-5, ambos con domicilio en Cochrane N°635, oficina 508 B, comuna de Concepción, Región del Biobío, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **30 de julio de 2019**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"RAYÚN"**, en la comuna de **CORONEL**, Región del **BIOBÍO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$42.938.175.- (cuarenta y dos millones novecientos treinta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **5 de agosto de 2019** y el **18 de octubre de 2019**.

Durante la ejecución del acuerdo, se verificó un mal olor permanente en los baños de niños y niñas del referido establecimiento, debido a que no existen ventilaciones que salgan al exterior, por lo que surgió la necesidad de modificar el acuerdo sumando nuevas obras a las contratadas por el monto de **$1.303.050.- (un millón trescientos tres mil cincuenta pesos)**, correspondientes a retiro de WC, retiro de cerámica y picado de radier, reposición de TEE de 110 mm con salida de 75 mm, conectar tubería de 75 mm con TEE y proyectar sobre la techumbre, hormigón radier demolido, reposición de cerámica más frague y reconexión e instalación artefactos intervenidos; y rebajando partidas a las ya contratadas por un monto de **$1.361.063 (un millón trescientos sesenta y un mil sesenta y tres pesos)** correspondientes a instalación adocesped en estacionamientos y ventilación alcantarillado.

Todo lo anterior de conformidad al presupuesto presentado por el contratista con fecha **30 de septiembre de 2019**, según lo señalado por doña Angélica Araneda Jara, Inspector Técnico de Obras, en Informe Técnico de fecha **7 de octubre de 2019**, debidamente autorizado por don Luis Larenas Jara, Jefe de Espacios Físicos y Educativos de la Región del Biobío, con fecha **11 de octubre de 2019**, documentos en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan, y que forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. **COMETIDO**. Conforme a lo señalado en la cláusula precedente, las partes del contrato dejan constancia que Fundación Integra encomendó al contratista, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** Y

LUIS LARENAS JARA
Jefe Depto.
Esp. Fis. Educ.
FUNDACIÓN INTEGRA

Ángela Cea Ananías
Arq. U. de C. y Serv. Educ.
Integra Bío Bío

ELIMINACIÓN DE PARTIDAS referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, las que han debido ejecutarse ciñéndose estrictamente a los presupuestos firmados por el contratista, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO**. La disminución del valor del contrato por la diferencia entre las obras adicionales encargadas y las partidas que se han debido eliminar, asciende a la suma de **$58.013.- (cincuenta y ocho mil trece pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista, monto que será descontado del siguiente estado de pago que corresponda luego de la firma de este instrumento.

3. **PLAZO.** Fundación Integra y el contratista acordaron que las nuevas obras encomendadas deberán ejecutarse en el período comprendido entre el **19 de octubre de 2019** hasta el día **23 de octubre de 2019**, como plazo máximo.

4. **GARANTÍAS.** La garantía de fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria por fiel cumplimiento, se extenderá su vigencia hasta el día **19 de junio de 2020**.

Asimismo, la garantía por el anticipo deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **23 de octubre de 2019**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

La presente modificación de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

JUAN HERNÁN LOBOS SOLAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA JUAN HERNÁN LOBOS SOLAR E.I.R.L.

FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
FUNDACION INTEGRA
DIRECCION REGION DEL BIO BIO

PATRICIA MARÍA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA - BIOBÍO

LUIS LARENAS JARA
Jefe Dépto.
Esp. Fís. Educ.
FUNDACIÓN INTEGRA

Soledad Cea Ananías
Jefa Depto. T. y Inv. Educ.
Integra Bío Bío